



RESOLUCION DE 28 DE ABRIL DE 2017 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" DE CORDOBA POR LA QUE SE DA POR FINALIZADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TECNICO DE FUNCION ADMINISTRATIVA, OPCION ADMINISTRACION GENERAL, CON CARÁCTER INTERINO, DEL REFERIDO HOSPITAL

Esta Dirección Gerencia dictó Resolución de fecha 27/02/2017 por la que se convocó procedimiento selectivo para la cobertura de un puesto básico de **TECNICO DE FUNCION ADMINISTRATIVA, OPCION ADMINISTRACIÓN GENERAL**, con carácter interino, en el área de Comunicación.

Que publicado el Acuerdo de fecha 11/04/2017 de la Comisión de Valoración creada al efecto, con inclusión de la baremación de los candidatos, se han presentado en el plazo establecido alegaciones por parte de los siguientes candidatos:

- 17/04/2017 Rosario OJEDA GUTIERREZ
- 18/04/2017 Francisco HERRERA PICON
- 18/04/2017 Montserrat SANS BOZA

La Comisión de Valoración se reunió el 26/04/2017 para analizar las alegaciones presentadas por los candidatos, recogiendo como acuerdo de sus deliberaciones lo siguiente:

Alegaciones de Rosario OJEDA GUTIERREZ


"Que la candidata Rosario OJEDA GUTIERREZ, declarada no apta por la comisión al no alcanzar la puntuación mínima exigida en las bases de la convocatoria para superar la primera fase, 16,9 puntos, alega en resumen:

- *Que no se ha procedido a valorar los 2 puntos correspondientes al grado en derecho, al margen de la licenciatura de periodismo.*
- *Que no se han computado horas de docencia en la materia objeto de las funciones del puesto*
- *Que la puntuación en la primera fase sería de 22,500 puntos solicitando se rectifique y se pase a valorar los méritos conforme al baremo Anexo III (Baremo General Grupo A de Bolsa Única) que se recoge en la convocatoria.*

Que en el baremo de la primera Fase (Anexo II de la convocatoria), se recogía en su apartado 1.1 (Formación Académica), la valoración de 2 puntos por cada una de las siguientes Licenciaturas o Grado: Periodismo y Ciencias de la Información, Comunicación (Corporativa y Publicitaria ó Comunicación en medios), Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas.

Que el grado en Derecho que alega la candidata, no se encuentra entre las licenciaturas o grados recogidas en este apartado, por lo que no procede aceptar la alegación.

Hospital Universitario Reina Sofia
Ayda Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba
Tel. 957 010 000 www.hospitalreinasofia.org

Código Seguro de verificación:ehgQm1HRef1yACLUIFWuQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARINA ALVAREZ BENITO	FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/4
 ehgQm1HRef1yACLUIFWuQQ==			



Que el apartado 1.2 (Formación Continuada) recogía la valoración de las horas como discente y/o docente en determinadas actividades formativas, siendo el máximo de puntos a alcanzar en este apartado de 4 puntos.

El nº de horas valoradas por la Comisión de Valoración a la candidata como discente hace que la puntuación asignada a la candidata en el apartado 1.2 del baremo en esta primera fase ya alcance la puntuación máxima de 4 puntos, por lo que no procede aceptar la alegación, puesto que por muchas horas de docencia que se valoren a la candidata no podrá superar, en ningún caso, los 4 puntos a los que hace referencia la convocatoria.

Por tanto, la Comisión de Valoración acuerda confirmar la valoración de 15,500 puntos realizada a la candidata **Rosario OJEDA GUTIERREZ** en la primera fase del proceso selectivo, siendo declarada no apta al no alcanzar la puntuación mínima recogida en la base 4.a de la convocatoria".

Alegaciones de Francisco HERRERA PICON

"Que el candidato Francisco HERRERA PICON, al que le ha sido asignada por la comisión una puntuación total de 59,100 puntos (24,100 en la primera fase y 35,000 en la segunda fase), alega en resumen:

- Que no se ha procedido a valorar en la segunda fase (Baremo General de Bolsa Única del SAS) la experiencia profesional por los servicios prestados en la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba como Periodista entre el 11/12/2007 y el 15/12/2015.


El Anexo III de la convocatoria (Baremo General de Bolsa Única del SAS) recoge la valoración de determinada experiencia profesional, recogándose distintas valoraciones por mes de servicios prestados en los apartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4,

La Comisión de Valoración, teniendo en cuenta que el puesto convocado es el de Técnico de Función Administrativa, opción Administración General, entiende que los servicios prestados acreditados por el candidato (Periodista de la Fundación indicada), no reúnen los requisitos recogidos en ninguno de los apartados del Anexo III de la Convocatoria, por lo que no pueden ser valorados.

Los apartados 1.1, 1.2 y 1.3 recogen la valoración de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en distintos centros y/o administraciones, y los servicios prestados por el candidato han sido de Periodista.

El apartado 1.4 recoge la valoración de servicios prestados en diferente categoría o especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía, por lo que tampoco en este apartado pueden ser valorados.

Por tanto, la Comisión de Valoración acuerda no aceptar las alegaciones presentadas y confirmar la valoración total de 59,100 puntos realizada al candidato **Francisco HERRERA PICON**".

Código Seguro de verificación:ehgQm1HRef1yACLUIFWuQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARINA ALVAREZ BENITO	FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/4
 ehgQm1HRef1yACLUIFWuQQ==			



Alegaciones de Montserrat SANS BOZA

“Que la candidata Montserrat SANS BOZA, al que le ha sido asignada por la comisión una puntuación total de 52,950 puntos (19,950 en la primera fase y 33,000 en la segunda fase), alega en resumen:

- *Que no se ha procedido a valorar en la segunda fase (Baremo General de Bolsa Única del SAS) la experiencia profesional por los siguientes servicios prestados:*
 - *En la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO), como Periodista, desde el 07/03/2016, continuando a la fecha de la convocatoria.*
 - *En el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), como Periodista del Proyecto Urban Sur, desde el 18/09/2015 hasta el 30/11/2015.*
 - *En la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, como personal eventual, (Decreto 468/2004), adscrito a la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno de la Consejería de la Presidencia, desde el 13/02/2012 hasta el 31/07/2015.*
 - *En el Ayuntamiento de Córdoba, como personal eventual (Distintos Decretos de nombramiento y cese), con distintas denominaciones como asesora de prensa, asesora grupo municipal, jefa de prensa, jefa de comunicación, desde el 08/09/1999 al 10/06/2011.*


El Anexo III de la convocatoria (Baremo General de Bolsa Única del SAS) recoge la valoración de determinada experiencia profesional, recogiéndose distintas valoraciones por mes de servicios prestados en los apartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4,

La Comisión de Valoración, teniendo en cuenta que el puesto convocado es el de Técnico de Función Administrativa, opción Administración General, entiende que los servicios prestados acreditados por el candidato (Periodista en FIBICO y IMDEEC, así como personal eventual de libre designación, con carácter de confianza o asesoramiento especial, tanto en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y en el Ayuntamiento de Córdoba), no reúnen los requisitos recogidos en ninguno de los apartados del Anexo III de la Convocatoria, por lo que no pueden ser valorados.

Los apartados 1.1, 1.2 y 1.3 recogen la valoración de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en distintos centros y/o administraciones, y los servicios prestados por la candidata han sido de periodista, asesora,..... pero no de Técnico de Función Administrativa.

El apartado 1.4 recoge la valoración de servicios prestados en diferente categoría o especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía, por lo que tampoco en este apartado pueden ser valorado, ya que ni el IMIBIC, IMDEEC, Delegación del Gobierno de la Junta o Ayuntamiento de Córdoba lo son.

*Por tanto, la Comisión de Valoración acuerda no aceptar las alegaciones presentadas y confirmar la valoración total de 52,950 puntos realizada a la candidata **Montserrat SANS BOZA**”.*

Código Seguro de verificación:ehgQm1HRef1yACLUIFWuQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARINA ALVAREZ BENITO	FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/4
 ehgQm1HRef1yACLUIFWuQQ==			



Vistas las alegaciones presentadas por los candidatos la Comisión de Valoración acuerda confirmar como definitivas las puntuaciones asignadas a los candidatos en la reunión celebrada el pasado 11/04/2017, proponiendo a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, el nombramiento de la candidata GEMA TIMON MALDONADO, por ser la que más puntuación ha obtenido en el presente proceso selectivo, con un total de 73,490 puntos (17,640 en la primera fase y 55,850 en la segunda fase)".

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en la Base 6ª de la Convocatoria y en virtud de las facultades otorgadas, ésta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura de un puesto básico de **TECNICO DE FUNCION ADMINISTRATIVA, OPCION ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A1)** con carácter interino, convocado mediante resolución de 23 de febrero de 2017.

SEGUNDO.- Aprobar la publicación del listado con las calificaciones obtenidas por los aspirantes, según Anexos 1 (Primera Fase) y 2 (Segunda Fase) que se adjuntan.

TERCERO.- Adjudicar el puesto básico de **TECNICO DE FUNCION ADMINISTRATIVA, OPCION ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A1)**, de éste Hospital Universitario "Reina Sofía", objeto de la convocatoria a:

Dª GEMA TIMON MALDONADO

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el día de la fecha.


Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, o en su caso, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y la página web del Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba.

Córdoba, a 28 de abril de 2017

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Dra. Dª Marina Álvarez Benito

Código Seguro de verificación:ehgQm1HRef1yACLu1FWuQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARINA ALVAREZ BENITO		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ehgQm1HRef1yACLu1FWuQQ==	PÁGINA	4/4
 ehgQm1HRef1yACLu1FWuQQ==				

CANDIDATOS	1.1. Form. Académica (Máximo 5 puntos)		1.2. Form. Continuada Relacionada con el puesto (Máximo 4 Puntos)		2. Exp. Profesional (0,100/Mes con máximo 4 puntos)	3.- Prueba				TOTAL	APTITUD (SI / NO)*				
	Determ. Licenc. o Grado	Determ. Master	Total 1.1	Discente (0,015 hora)		Docente (0,030 hora)	Total 1.2	1.- Nota de Prensa	2.- Comunicado			3.- Redes	4.- Prueba Oral	Total 3	
															NO PRESENTADO
ALAMILLOS DEAN, ALICIA	2,000	0,000	2,000	4,000	0,000	4,000	0,000	4,000	1,400	0,500	1,300	2,600	5,800	11,800	NO
ARENAS FUNES, LIDIA															
BAUTISTA VELEZ, MARÍA DEL ROSARIO	2,000	0,000	2,000	4,000	0,000	4,000	0,200	4,000	0,200	1,600	0,300	2,420	4,520	10,520	NO
BENITEZ DE LA LAMA, M ^{ra} JOSE	0,000	1,000	1,000	4,000	0,000	4,000	0,400	4,000	0,400	1,000	0,800	1,870	4,070	9,070	NO
CABEZAS LEÓN, SANDRA GEMA	0,000	0,000	0,000	4,000	0,000	4,000	0,000	4,000	0,000	0,400	0,300	0,920	1,620	5,620	NO
CUADROS PALOMARES, MARÍA TERESA	2,000	0,000	2,000	4,000	0,000	4,000	0,000	4,000	0,000	0,800	1,400	1,830	4,030	10,530	NO
ESPINAR BARBERO, ANA	0,000	0,000	0,000	1,875	0,000	1,875	0,000	1,875	0,000	1,650	0,600	1,000	3,250	5,125	NO
GARCÍA MONTES, DULCE															
HERRERA PICÓN, FRANCISCO DE ASÍS	4,000	1,000	5,000	4,000	0,000	4,000	2,900	4,000	2,500	1,900	3,800	11,100	24,100	24,100	SI
HUERTOS SOLÍS, ANA															
LÓPEZ SÁNCHEZ, NURIA	2,000	0,000	2,000	4,000	0,000	4,000	1,000	4,000	0,900	0,800	2,190	4,890	10,890	10,890	NO
MANJÓN-CABEZA SUBIRAT, MARÍA DEL PILAR	0,000	0,000	0,000	0,975	0,000	0,975	0,000	0,975	0,200	0,600	0,580	1,380	2,355	2,355	NO
MARIN HURTADO, ANTONIO															
MARTÍNEZ CRUZ, JOSÉ FERNANDO	0,000	0,000	0,000	4,000	0,000	4,000	1,000	4,000	0,000	0,400	0,700	2,100	6,100	6,100	NO
MOLINA SÁNCHEZ, PAOLA															
MORENO CASTAÑO, ANTONIO	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,400	0,000	0,300	0,000	0,370	1,070	1,070	1,070	NO
MUÑOZ CANTERO, JORGE	2,000	0,000	2,000	4,000	0,000	4,000	1,800	4,000	1,300	0,700	2,230	6,030	16,030	16,030	NO
OJEDA GUTIÉRREZ, ROSARIO	2,000	0,000	2,000	4,000	0,000	4,000	1,600	4,000	1,000	0,900	2,000	5,500	15,500	15,500	NO
PASTOR GÓMEZ, MANUELA	2,000	1,000	3,000	4,000	0,000	4,000	1,800	4,000	1,500	0,500	2,750	6,550	14,350	14,350	NO
POMARES LARA, CARMEN ANTONIA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,300	0,000	2,400	0,200	0,920	3,820	3,820	3,820	NO
RAMÍREZ PÉREZ, MARÍA DEL PILAR	0,000	0,000	0,000	4,000	0,000	4,000	0,800	4,000	1,300	0,400	0,740	3,240	7,240	7,240	NO
ROMERO MEDINA, MARÍA ANTONIA	2,000	0,000	2,000	4,000	0,000	4,000	0,200	4,000	0,200	0,900	1,160	2,460	8,460	8,460	NO
SANZ BOZA, MONSERRAT	2,000	1,000	3,000	4,000	0,000	4,000	1,900	4,000	1,800	1,900	3,350	8,950	19,950	19,950	SI
TIMÓN MALDONADO, GEMA	2,000	0,000	2,000	3,570	0,120	3,690	1,900	4,000	1,500	1,200	3,350	7,950	17,640	17,640	SI

(*) Para superar esta fase y que se valore el Anexo III (Baremo General grupo A de Bolsa única), será requisito indispensable alcanzar, al menos, la puntuación de 16,9 puntos (65 % de 26 puntos máximo de esta fase, según apdo 4 de las Bases de la Convocatoria)

Córdoba, 26 de Abril de 2017

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO COMISION VALORACION

APARTADOS BAREMO BOLSA GENERAL		HERRERA PICON	SANZ BOZA	TIMON MALDONADO
1.- Experiencia Profesional (Máximo 55 puntos)	1.1 Misma categoría/Especialidad SNS, SSPA, UE, EEE (0,30/mes)			31,500
	1.2 Misma categoría/Especialidad Centros no Sanitarios de otras Admones. Públicas (0,15/mes)			
	1.3 Misma categoría/Especialidad Centros hospitalarios concertados (0,10/mes)			
	1.4 Distinta categoría/Especialidad SN, SSPA (0,05/mes Máximo 6 puntos)			
	TOTAL 1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	0,000	0,000	31,500
2.1 Formación Académica (Máximo 8)	2.1.2 Máster Univ. Relacionado con categoría/Especialidad (3 puntos)	3,000	3,000	
	2.1.3 Diploma Experto Univ. relacionado con la categoría/Especialidad (2 puntos)			
	TOTAL 2.1 FORMACION ACADEMICA	3,000	3,000	0,000
2.2 Formación Especializada	2.2.3 Otras Titulaciones Universitarias distintas a la exigida para acceso (2 puntos)	2,000	0,000	
2.3 Formación Continuada (Máximo 30)	2.3.1.a Activ. Formativas más 6 años Discente (0,025/hora)	3,325	9,250	0,950
	2.3.1.b Activ. Formativas más 6 años Docente ESP, Univ, Centros Sanitarios y Sindicatos (0,05/hora)			
	2.3.2.a Activ. Formativas menos 6 años Discente (0,05/hora)	59,800	57,650	23,000
	2.3.2.b Activ. Formativas menos 6 años Docente ESP, Univ, Centros Sanitarios y Sindicatos (0,10/hora)			0,400
	TOTAL 2.3 FORMACION CONTINUADA	30,000	30,000	24,350
3.- OTROS MERITOS (Máximo 20)	TOTAL 3.-OTROS MERITOS	0,000	0,000	0,000
VALORACION FINAL ANEXO III		35,000	33,000	55,850

Córdoba, a 26 de Abril de 2017

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO COMISION DE VALORACION